DIRECCIÓN GENERAL

DE

OBRAS PÚBLICAS

PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES



Esta Dirección general remite à V. S. la adjunta instancia y documentos que la acompañan del vecino de esa localidad

juela

en la que solicita una plaza de peón Caminero de las carreteras del Estado, á fin de que se sirva hacer llegar à poder del interesado los referidos documentos, participándole, al propio tiempo, que para ingresar en el Cuerpo de Camineros es requisito indispensable ser aprobado en los exámenes que se verifican en las Jefaturas de Obras públicas de todas las provincias, con arreglo à lo que preceptua el art. 4.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 22 de Junio de 1914, y sin el cual no puede accederse á su petición, cualesquiera que sean las condiciones que concurran en el interesado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid de More de 1920

EL DIRECTOR GENERAL.

Sr. Alcalde Constitucional de